
VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN ANCRES CHEMES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la Ciudad de Vera, se ha ordenado en los autos caratulados: (CUIJ 21-25277802-8); MARTINENGHI FRANCO c/ CUIT 20-27336266-6) s/Juicios Ejecutivos. Se ha dispuesto que el martillero Juan Ancres Chemes, matrícula 961, CUIT 20-23698107-0. Proceda a vender en pública subasta el día MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 10:30 HORAS, ó EL DÍA HABIL INMEDIATO POSTERIOR A LA MISMA HORA EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMUNITARIAS DE LA LOCALIDAD DE CALCHAQUI. El siguiente BIEN AUTOMOTOR, saldrá a la venta con la Base de \$ 2.437.500,00 de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes a continuación Sin Base y Al Mejor Postor. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: VERA, 28 de Octubre de 2024. Agréguese los informes acompañados. Atento lo manifestado, para la realización de la subasta del bien embargado en autos señálese el día 18 de Diciembre del corriente año a las 10:30 horas o al siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. A tales fines ofíciase al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas con Jurisdicción en la ciudad de Calchaquí, autorizando al peticionante al diligenciamiento del mismo con facultades de ley. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 2.437.500,00 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. CONDICIONES DE VENTA: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción del 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero del 10% (Art. 63 -1.2 de la Ley 7547) con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (IVA, impuesto a la Transferencia de bienes, etc.). Se procederá a la entrega inmediata al que resulte adquirente, nombrándolo depositario judicial, debiendo contratar seguro obligatorio e inscribir la unidad en el Registro respectivo dentro del plazo de 10 día de aprobada la subaste. El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro de término de treinta días. Si no se depositará el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3º del CPCCSF). Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro de la Propiedad Automotor a los efectos del art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y

puertas de Juzgado. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación del crédito y gastos, bajo apercibimientos de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del art. 495 del CPCCSE. Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado. Procédase a la apertura de una Cuenta Judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. Oficiéase al Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal Calchaquí- y autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. MARGARITA SAVANT, SECRETARIA; Dra. JORGELINA YEDRO, JUEZA. DOMINIO: IUP727, MARCA: TOYOTA. TIPO: PICK - UP. MODELO: HILUX 4 X 4 CABINA SIMPLE DX 2.5 TD AÑO: 2010, MOTOR: MARCA TOYOTA, N° 2KD-7920977 CHASIS: MARCA: TOYOTA N° 8AJDR22G5A4012019; INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR N° 1 DE LA CIUDAD DE CORRIENTES QUE EL AUTOMOTOR SE HALLA INSCRIPTO A NOMBRE DEL DEMANDADO. EN UN 100%. INHIBICIONES; PRENDA; DENUNCIA DE COMPRA; DENUNCIA DE VENTA; DENUNCIA DE ROBO: NO POSEE. Registra Un embargo: Fecha de Inscripción 14/10/22. Monto: \$ 1.875.000 Intereses: \$ 562.500. Caratula y Juzgado: El de autos. Informa El Registro Automotor que registra infracciones: Infracción exigible: 1) Santa Fe. (Provincia) N° de Acta: 13185611 Código de Infracción 99997 Fecha de Procesamiento: 10.06.2019. Importe: \$ 55200,99. Infracciones negadas con anterioridad: 2) Chaco (Provincia) N° de Acta: 03020001826 Código de Infracción 5369 Fecha de Procesamiento: 07.05.2018. Importe: \$ 3.022,92. 3) N° de Acta: 03020001827 Código de Infracción 5401 Fecha de Procesamiento: 07.05.2018. Importe: \$ 3.022,92. 4) N° de Acta: 00050015061 Código de Infracción: 5371. Fecha de Procesamiento: 02/05/2015. Monto: \$ 1.094,00. INFORMA A.C.O.R. (AGENCIA CORRENTINA DE RECAUDACIÓN) Que el Dominio IUP727 no se encuentra radicado en la ciudad de Corrientes Capital de fecha: 20.09.2024; Fdo. Dr. Ariel Abalos: Asesoría Legal. Que la verificación Policial (a través del Formulario 12) fue realizada en fecha: 12-08-2024. INFORMA EL SEÑOR OFICIAL DE JUSTICIA A FECHA: 11.06.2024. Que se procede al secuestro de la Pick - Up DOMINIO: IUP727, el cuál se encuentra en la vía pública, calle México al 1750 aprox. (frente a vivienda N° 36 - Manzana 1 B°. 136 Vivienda) lo cual se observa en Regular Estado de Conservación, falta parrilla delantera, faros delanteros antiniebla rotos, cubre guardabarros delanteros faltantes y rotos los traseros, carcasa espejo izquierdo en mal estado, faltante vidrio puerta delantera izquierda, puerta trasera derecha rota, neumáticos con desgaste de regular a malo, tapizado interior bueno, cuenta con estribos (dos) y barra antivuelco, presenta golpe en paragolpe delantero lado izquierdo. Se hace constar., que el Sr. Lorenzón intenta comunicarse con el Sr. Martín Rodríguez al num. 3482431049 260506 sin resultado positivo por lo que se solicita servicio de grúa por el traslado del rodado al domicilio denunciado por el actor. No se constatar el kilometraje ni su estado, encendido por no tener llaves. Se designa depositario judicial del automotor secuestrado al Sr. Martinenghi Franco quien constituye domicilio en Pueyrredón 1474 de Calchaquí. A quién le informo que tiene vedado el uso y goce de la unidad e impuesto de sus deberes y obligaciones lo acepta jurando desempeñarlo fiel y legalmente. No siendo para más se dio por finalizado el acto a las 12 y 30 hs. Fdo.: ANIBAL C. MEZA: OFICIAL DE JUSTICIA. /// MAS INFORMES EN SECRETARIA DEL JUZGADO Y/O AL MARTILLERO. TEL/FAX. 0342 155-469565. E-MAIL: angelaruzicki@gmail.com.ar Fdo.: Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 27 de Noviembre de 2024.

\$ 1000 532515 Dic. 6 Dic. 10